



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0280/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 26 de julio de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0280/2019 Sin Concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICION DE MATERIAL DE ILUMINACION PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"** procedimiento derivado de la **Solicitud 37-144-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSO DE ORIGEN ESTATAL**, correspondientes al **Ejercicio 2019**; de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **08 de julio de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **15 de julio de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **19 de julio de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04 cuatro** proveedores, tratándose de los siguientes: **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., GRUPO SOFISTIC LINE, S.A. DE C.V., JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO y DEMYC, S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	GRUPO SOFISTIC LINE, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO	DEMYC, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0280/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0280/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	NO	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES				

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del C. **Mauricio Sinhue Gutiérrez López. Encargado de la Coordinación de Adquisiciones de la Secretaría de Seguridad,** mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0280/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0280/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
DICTAMEN TÉCNICO

PARTICIPANTE EVALUADO		CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	GRUPO SOFISTIC LINE, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS GRANJA VERDUZCO	DEMY, S.A. DE C.V.
PROG	DESCRIPCION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	FOCO, AHORRADOR 23 WATTS	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA, ASI COMO CON LA UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
2	FOCO, AHORRADOR 65 WATTS	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA, ASI COMO CON LA UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
3	FOCO, DE LED	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA, ASI COMO CON LA UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA, ASÍ COMO CON LOS LUMENES REQUERIDOS
4	FOCO, DE LED	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA, ASÍ COMO CON LOS LUMENES REQUERIDOS
5	LAMPARA	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA, ASÍ COMO CON LA NOM REQUERIDA
6	LAMPARA	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
7	LAMPARA, LED 18 W	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA, ASÍ COMO CON EL VOLTAJE REQUERIDO	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
8	LAMPARA, LED 36 W	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
9	FOCO, AHORRADOR 105 W 220 VOL	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA, ASÍ COMO CON LAS HORAS DE VIDA UTIL REQUERIDO	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
10	REFLECTOR, DE LED, 100 WATTS DE 85-250 VOLTS	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	SI CUMPLE	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO	NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA REQUERIDO
Observaciones					

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0280/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0280/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:		GRUPO SOFISTIC LINE, S.A. DE C.V.				
Prog	Cant	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	800	PIEZA	FOCO, AHORRADOR 23 WATTS	6000 HORAS DE VIDA COMO MÍNIMO MARCA TECNOLITE MODELO HEL-23W/65-T2 NOM-017-ENER/SCFI-2012 24 MESES DE GARANTIA	\$26.50	\$21,200.00
2	500	PIEZA	FOCO, AHORRADOR 65 WATTS	110 VOLTS. MARCA TECNOLITE MODELO HEL-65W/65 NOM-017-ENER/SCFI-2012 24 MESES DE GARANTIA	\$106.50	\$53,250.00
3	40	PIEZA	FOCO, DE LED	14 WATTS, TIPO BOMBILLA (A19) LUZ DE DÍA 6500 KELVINS, 120 VOLTS, 60 HZ, FLUJO DE LUZ DE 1500 LUMENS, VIDA ÚTIL PROMEDIO: 10,000 HORAS, PARA BASE E27. MARCA TECNOLITE MODELO A19-LED/005/65 NOM-030-ENER-2016 GARANTIA 60 MESES	\$43.50	\$1,740.00
4	40	PIEZA	FOCO, DE LED	14 WATTS, TIPO ESPIRAL LUZ BLANCA 6500°K 120 VOLTS, 60 HZ, FLUJO DE LUZ DE 1500 LUMENS, VIDA ÚTIL PROMEDIO: 10,000 HORAS, PARA BASE E27. MARCA ECOENERGY MODELO ELD16W NOM-030-ENER-2016 GARANTIA 24 MESES	\$48.50	\$1,940.00
5	200	PIEZA	LAMPARA	DE LED TIPO CURVALUM, DE 18 WATTS, TIPO T8, DIMENSIONES: 570 MM X 180 MM, MANEJA VARIACION DE VOLTAJE: 85 - 265 VOLTS, FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ, TEMPERATURA: 6500°K (LUZ DE DÍA), FLUJO DE LUZ DE 1800 LUMENES EN ACABADO TRANSPARENTE, TERMINAL TIPO G13, VIDA ÚTIL PROMEDIO DE 25,000 HORAS, FABRICADA EN PC (POLICARBONATO) TRANSPARENTE + ALUMINIO, ANGULO DE ILUMINACIÓN DE 140 GRADOS MARCA LED CONCEPT MODELO GR-TL033 NOM-003-SCFI-2014 GARANTIA 24 MESES	\$226.00	\$45,200.00
6	300	PIEZA	LAMPARA	DE LED, CUADRADA, DE 36 WATTS, MEDIDAS: 60 CMS. X 60 CMS., MANEJA VARIACION DE VOLTAJE: 85 - 265 VOLTS, FRECUENCIA NOMINAL: 50/60 HZ, TEMPERATURA: 6500°K (LUZ DE DÍA), FLUJO DE LUZ DE MÍNIMO 2700 LUMENES, COLOR DE ANILLO: SATINADO, BLANCO, VIDA ÚTIL PROMEDIO: 50,000 HORAS, FABRICADA EN ALUMINIO Y POLIMETILMETACRILATO (ACRÍLICO), ANGULO DE APERTURA: 140 GRADOS MARCA TECNOLITE MODELO PAN-LED/40/65/S NOM-003-SCFI-2014 60 MESES DE GARANTIA	\$416.00	\$124,800.00
7	400	PIEZA	LAMPARA, LED 18 W	TIPO T8, DE 1170 MM DE LONGITUD, MANEJA VARIACION DE VOLTAJE: 85 - 265 VOLTS, 50/60 HZ,, TONALIDAD 6500°K (LUZ DE DÍA), FLUJO DE LUZ DE 3100 LUMENES EN ACABADO TRANSPARENTE, TERMINAL TIPO COLILLA DE UN SOLO PIN, FA8, VIDA ÚTIL PROMEDIO DE 40,000 HORAS, FABRICADA EN PC (POLICARBONATO) TRANSPARENTE CRISTALINO + ALUMINIO, ANGULO DE ILUMINACIÓN DE 140 GRADOS MARCA LED CONCEPT MODELO GR-TL010-6-C NOM-003-SCFI-2014 GARANTIA 60 MESES	\$51.50	\$20,600.00
8	500	PIEZA	LAMPARA, LED 36 W	TIPO T8, DE 2385 MM DE LONGITUD, MANEJA VARIACION DE VOLTAJE: 85 - 265 VOLTS, 50/60 HZ,, TONALIDAD 6500°K (LUZ DE DÍA), FLUJO DE LUZ DE 3600 LUMENES EN ACABADO TRANSPARENTE, TERMINAL TIPO COLILLA DE UN PIN, FAB, VIDA ÚTIL PROMEDIO DE 40,000 HORAS, FABRICADA EN PC (POLICARBONATO) TRANSPARENTE CRISTALINO + ALUMINIO, ANGULO DE ILUMINACIÓN DE 140 GRADOS MARCA LED CONCEPT MODELO GR-TL029-6-C NOM-003-SCFI-2014 GARANTIA 24 MESES	\$210.00	\$105,000.00
9	300	PIEZA	FOCO, AHORRADOR 105 W 220 VOL	LUZ DE DIA, 220 V., 60 HZ, 8000 HORAS DE VIDA COMO MÍNIMO, PARA BASE E-39 MARCA GEOWPOWER MODELO LA-172 NOM-017-ENER/SCFI-2012 GARANTIA 12 MESES	\$208.00	\$62,400.00
10	150	PIEZA	REFLECTOR, DE LED, 100 WATTS DE 85-250 VOLTS	PROTECCION IP66, POTENCIA 100 WATTS, ENTRADA 85-265 V CA, FLUJO LUMINOSO 9500 LUMENES COMO MINIMO, 6500° K, ANGULO DE APERTURA 120 GRADOS, DIMENSIONES: 30 X 35.5 X 6.5 CM. MARCA TECNOLITE MODELO 100LQLED65MVN NOM-031-ENER-2012 GARANTIA 60 MESES	\$706.80	\$106,020.00
					Subtotal	\$542,150.00
					I.V.A.	\$86,744.00
					Total	\$628,894.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0280/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0280/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **GRUPO SOFISTIC LINE, S.A. DE C.V.**, por un monto total, IVA incluido, de \$628,894.00 (Seiscientos Veintiocho Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Pesos 00/100 M.N.), referentes al progresivo del 01 al 10; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar Garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **05 de agosto del año 2019** a partir de las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Martín Tello Balderrama	Comprador	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0280/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0280/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Mauricio Sinhue Gutiérrez López	Encargado de la Coordinación de Adquisiciones	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Ernesto Tejeda Martín del Campo. Consejo Nacional de Comercio Exterior.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----